

Circular informativa

INFCIRC/1282

7 de mayo de 2025

Distribución general

Español

Original: inglés

Comunicación de la Misión Permanente de Ucrania ante el Organismo

1. El 26 de marzo de 2025, la Secretaría recibió una nota verbal de la Misión Permanente de Ucrania ante el Organismo.
2. Conforme a lo solicitado, por la presente se distribuye la nota verbal para información de todos los Estados Miembros.

MISIÓN PERMANENTE DE UCRANIA
ANTE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
CON SEDE EN VIENA

Nº 4131/35-197-34793

La Misión Permanente de Ucrania ante las Organizaciones Internacionales con Sede en Viena saluda a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica y desea señalar urgentemente a la atención lo siguiente.

El 24 de marzo de 2025, se informó de que personas no autorizadas —presuntamente periodistas y blogueros extranjeros— visitaron la central nuclear de Zaporíia (ZNPP), una instalación nuclear sensible y de acceso restringido que permanece bajo la ocupación ilegal de la Federación de Rusia. Sin autorización alguna por parte de las autoridades competentes de Ucrania, esas personas fueron observadas en zonas muy sensibles, entre ellas las salas de turbinas de reactor y la instalación de combustible gastado.

Ese acceso no autorizado constituye una grave violación de las normas internacionales de seguridad nuclear tecnológica y física que establece el OIEA, y una flagrante vulneración de las leyes y los reglamentos ucranianos que rigen las instalaciones nucleares de acceso restringido. Además, esas visitas no autorizadas se están utilizando con fines propagandísticos, con el objetivo de distorsionar los hechos y engañar a la comunidad internacional.

Preocupa especialmente que, mientras que a la misión de expertos del OIEA se le siguen imponiendo restricciones de acceso a determinados locales y lugares operativos críticos de la ZNPP, a blogueros propagandistas y personas no autorizadas —que no cuentan con la capacitación ni con la autorización adecuadas— la administración ocupante habitualmente les permite tener acceso y documentar zonas sensibles y espacios operativos críticos.

La denegación selectiva de acceso a representantes autorizados del OIEA, aunada a la admisión selectiva de propagandistas, constituye un intento deliberado de manipular y distorsionar la situación real de las instalaciones.

La Misión Permanente de Ucrania solicita a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica que tenga a bien distribuir con prontitud la presente nota verbal como circular informativa a todos los Estados Miembros del OIEA.

La Misión Permanente de Ucrania ante las Organizaciones Internacionales con Sede en Viena aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica el testimonio de su distinguida consideración.

[Sello]

Viena, 25 de marzo de 2025

Secretaría del
OIEA